



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2017

Res. H. Nº 1577/17

Expte. Nº 4.909/17

VISTO:

La Nota Nº 2348/17 mediante la cual el Prof. César CHAMORRO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Maestría en Antropología Personalista, modalidad online, en la Universidad Católica de Valencia; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. CHAMORRO adjunta los antecedentes de la carrera y copia del Resguardo Reserva Plazas, como comprobante de pago de matrícula realizado a favor de la Secretaría de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir";

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 130/17, otorgar al solicitante la suma de Pesos Cinco mil trescientos con 00/100 (\$5.300,00) para cubrir gastos generados por el cursado de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 31-10-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. César Raúl CHAMORRO, DNI Nº 27.640.737, Auxiliar Docente de 1ra Semidedicación de la **Escuela de Filosofía**, la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el docente mencionado en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa